



Municipalidad de Villa Santa Rosa



Villa Santa Rosa, 16 de Noviembre de 2021

DECRETO N° 081/2021

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 15 de Noviembre de 2021, la Ordenanza N° 1050/2021; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha ordenanza se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal la venta 73 lotes a través del Banco de Tierra, bajo la denominación Plan Tierra 6 integrado por 55 lotes y Plan Tierra 7 conformado por 18 lotes.

Que también contempla la Ordenanza 1051/2021, destinar 25 lotes para la construcción de viviendas sociales.

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia.

Atento a ello y a las facultades que le otorga el Art. 49° de la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 1050/2021 – Venta de lotes municipales.

Artículo 2º) ELEVESE copia del presente al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.

Artículo 3º) PROTOCOLICÉSE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.